



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2° CABA. comunica por dos días en autos “CLAZON PIZURNO, Juan Alberto s/ QUIEBRA” (Expte. 21979/2013) que el Martillero Ariel Hernán Cortina Costa, rematará el día 20 de Marzo de 2026, a las 9:00 horas en punto, conforme el procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales establecido por Ac. 15/2025 CSJN en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Ariel Hernán Cortina Costa, CUIT (Nro. 20321554254), teléfono (1156969787), correo electrónico (ariel_cortina@yahoo.com.ar), lo siguiente: el 50% indiviso de un departamento ubicado en la calle Agüero 2012 Piso 9° Unidad Funcional N° 9, CABA -cuyos datos surgen del expediente- (Nomenclatura catastral Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 90, Parcela 1 G. 1Base: U\$ \$ 110.000 importe que debe ser cancelado en dólar billete o al equivalente en USD MEP. La fecha de exhibición será el 2 y 3 de marzo de 2026 de 16 a 18 horas. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto. El comprador abonará, dentro de los 3 (tres) días hábiles de finalizado el acto del remate: a) importe total del precio ofrecido/seña determinada por V.S. en la cuenta de autos del Banco Ciudad Buenos Aires Sucursal Tribunales CUENTA JUDICIAL CBU 0290075900211078602072); b) 3% de Comisión del martillero en la cuenta a su nombre en pesos (CBU 0110600430060002441947 Y ALIAS “arielcortinaok”) o en dólares (CBU 0110600431060004999148 y ALIAS “arielcortinaokusd”) y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- “Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99” CBU: 0290005610000001592389. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. El resto de las condiciones de la subasta surgen del expediente de referencia, en fs. 414/418. El comprador deberá abonar el arancel dispuesto por el art. 4° de ese Reglamento, del 0,25% y constituir domicilio en esta ciudad, bajo apercibimiento de que las resoluciones le sean notificadas por ministerio de ley. MARTA G. CIRULLI Juez - ERNESTO TENUTA SECRETARIO

e. 06/02/2026 N° 5944/26 v. 09/02/2026

Fecha de publicacion: 06/02/2026

